



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

Pronunciamiento sobre la regionalización de la educación superior en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo firme de la sesión N.º 6552, artículo 7, del 7 de diciembre de 2021

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Desde 1940, con la creación de la Universidad de Costa Rica como primera universidad, se ha fortalecido el desarrollo social, cultural, económico y científico del país, demandado por el fenómeno de la expansión demográfica.
2. En el marco del Segundo Congreso Universitario, realizado entre agosto y setiembre de 1966, se discutió la importancia de la expansión material de la Universidad de Costa Rica, así como la ampliación de los servicios y las carreras a diferentes regiones del país.
3. En mayo de 1967, el Prof. Carlos Monge Alfaro, en calidad de rector de la Universidad de Costa Rica, concretó acciones ante el Consejo Universitario para instituir una comisión que analizara la creación de los centros universitarios regionales.
4. La regionalización de la educación superior como una práctica democratizadora se puede entender como una manifestación de la Reforma Universitaria, gestada en la Universidad de Córdoba, Argentina, en donde se problematizó la importancia de que las universidades públicas de América Latina se vincularan con las sociedades, sus voces y demandas.
5. Las personas pioneras de la regionalización de la educación superior no limitaron este proceso a garantizar la apertura de los cursos de primer año en dichos centros regionales, sino que apuntaron a la diversificación de ofertas que respondieran a los elementos contextuales y particulares de las regiones.
6. En el proceso de creación del primer Centro Regional se contó con el apoyo de diferentes habitantes del cantón de San Ramón, quienes aportaron recursos y colaboraciones: materiales de construcción, dinero, mano de obra, mesas y equipo para impartir las clases, entre otros. Además, las autoridades del cantón permitieron el uso del Palacio Municipal, con el propósito de convertir en realidad la regionalización universitaria.
7. La regionalización de la educación superior en Costa Rica se materializó con la inauguración del Centro Universitario Regional de San Ramón, el sábado 20 de abril de 1968, lo cual representó tierra fértil para abonar la democratización universitaria.
8. El primer director del Centro Regional, el Lic. Luis Armando Ugalde, realizó múltiples gestiones y esfuerzos para que la regionalización se mantuviera viva en las regiones; incluso en contextos en donde la creación de sedes regionales era cuestionada por actores políticos y universitarios.
9. El quehacer académico del Centro Universitario Regional de San Ramón inició con trece cursos distintos en carreras de Educación: Profesorado en Historia y Geografía, en Castellano y Literatura, en Ciencias Generales, además de los Estudios Generales. Todos estos cursos se encontraban a cargo de ocho docentes.



10. En el año 1970, profesionales, docentes y estudiantes de secundaria del cantón de Turrialba plantearon ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica la posibilidad de llevar los estudios superiores a la Región Atlántica.
11. La aprobación del Reglamento de Centros Universitarios Regionales se llevó a cabo en 1971, con la finalidad de responder a las especificidades de estos centros y, al mismo tiempo, incluirlos dentro de la normativa universitaria.
12. En 1971, se empezaron a impartir cursos de Estudios Generales y de Fundamentos de Biología en el Aula Extramuros de Estudios Generales en Turrialba, cuyas ubicaciones eran el colegio diurno Instituto de Educación de Turrialba Dr. Clodomiro Picado Twilight y el Colegio Nocturno Enrique Menzel.
13. En 1974, se creó el Centro Universitario Regional del Atlántico, con la primera generación de estudiantes del Diplomado en Construcción.
14. De la misma forma, en 1974, la oferta académica del Centro Universitario Regional de San Ramón se amplió al incorporar una carrera de Trabajo Social, la cual continúa siendo una de sus carreras propias.
15. En 1976, en el Centro Universitario Regional del Atlántico se abrió la carrera de Agronomía, la cual ha sido una de las ofertas académicas más consolidadas y con mayor demanda hasta la actualidad.
16. En 1977, se creó la División de Grecia, en el distrito de Tacaes Norte, como parte del quehacer del Centro Universitario Regional de Occidente. Posteriormente, pasó a llamarse Recinto de Grecia, el cual cuenta con tres carreras propias: Laboratorista Químico, Turismo Ecológico y Gestión del Recurso Hídrico. En la actualidad, imparte cinco carreras.
17. En 1987, a partir de una reforma universitaria realizada en el marco del Consejo Universitario, se creó la figura normativa de las Sedes Regionales; por tanto, el Centro Regional de Occidente pasó a llamarse Sede Regional de Occidente y el Centro Regional del Atlántico empezó a conocerse como la Sede Regional del Atlántico.
18. En 1993, se consolidó el Aula de Paraíso, como parte del quehacer de la Sede Regional del Atlántico, con el fin de brindar propuestas académicas y formativas en otras regiones más allá de Turrialba. En 1995, se inauguró el Recinto de Paraíso, que cuenta actualmente con una población mayor de 500 estudiantes, distribuida en cinco carreras.
19. En 1995, la Sede Regional del Atlántico también empezó a tener presencia en la región de Guápiles. En la actualidad, el Recinto de Guápiles atiende a una población estudiantil que ronda las 500 personas matriculadas en seis carreras distintas.
20. El eje de la regionalización formó parte de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, y de las Políticas Institucionales 2021-2025, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020.
21. Según el Cuarto Informe del Estado de la Educación (2013), en el 2013 existían 128 sedes universitarias, de las cuales solamente 36 se ubicaban fuera de la región central del país.
22. De acuerdo con datos expuestos en el Quinto Informe del Estado de la Educación (2015), a pesar de los esfuerzos gestados respecto al ingreso y la permanencia, en materia de



regionalización no se ha logrado revertir la concentración de la presencia institucional en la zona urbana de la Región Central.

23. El Sexto Informe del Estado de la Educación (2017) señala que, en el último quinquenio, el crecimiento de la matrícula en sedes regionales fue superior al promedio institucional, lo cual es resultado de los esfuerzos generados en el proceso de admisión, la inversión de recursos y la ampliación de la oferta académica.
24. El Consejo Nacional de Rectores (Conare), mediante el acuerdo CNR-404-2018, del 25 de octubre de 2018, creó los Órganos de Coordinación Interuniversitario Regionales, con el propósito de coordinar, integrar y articular las acciones interuniversitarias de las instituciones de educación superior ubicadas en la misma región del país.
25. Asimismo, el Consejo Nacional de Rectores declaró el 2018 como el Año de las Universidades Públicas por la Autonomía, la Regionalización y los Derechos Humanos.
26. En el marco del Séptimo Informe del Estado de la Educación (2019), se plantean algunos retos en materia de regionalización alusivos a la necesidad de articular la oferta y buscar complementariedades para fortalecer la presencia de las universidades fuera del Valle Central.
27. El Octavo Informe del Estado de la Educación (2021) destaca la evolución del modelo de regionalización en las universidades, en donde se ha fortalecido la autonomía y, al mismo tiempo, se han llevado a cabo esfuerzos para materializar iniciativas de manera conjunta.
28. En el presente año, se celebra el cincuenta aniversario de la Sede Regional del Atlántico, la cual ha permitido convertirse en pilar de desarrollo social, económico y cultural en sus tres zonas de afluencia.
29. Se conmemoran 52 años de creación de la Sede Regional de Occidente y de la regionalización de la educación superior pública, gratuita y de calidad en Costa Rica.
30. Las sedes se han fortalecido con iniciativas propias que responden a sus necesidades contextuales, tales como los museos, las reservas biológicas, los centros infantiles, las etapas de arte y música, entre otras.
31. Las sedes regionales han ido forjando estructuras que respondan a sus particularidades, tomando en cuenta los intereses de los diferentes actores que las conforman, así como los contextos en que ubican su quehacer académico y universitario.
32. Durante más de cinco décadas, las sedes y los recintos regionales han aportado positivamente en las comunidades de afluencia a través de sus tres actividades sustantivas: Docencia, Investigación y Acción Social.
33. La Universidad de Costa Rica ha realizado diferentes actividades académicas para discutir, proponer y tomar decisiones en torno a la regionalización de la educación superior. Por ejemplo, los seminarios Carlos Monge Alfaro, los congresos de regionalización de la UCR, junto con otras actividades coordinadas con las demás universidades públicas: Congresos de Regionalización (1993, 1997, 1999), entre otros.
34. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6547, del 30 de noviembre de 2021, aprobó en primera y segunda sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la reforma al Capítulo IX, Sedes Regionales, y sus concordancias en el *Estatuto Orgánico*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa. En esta propuesta de reforma busca que la Universidad adecúe la concepción, estructura y funciones



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

de sus sedes universitarias a las características y necesidades de las diferentes zonas del país; además, se pretende que las sedes universitarias cuenten con independencia operativa dentro del ordenamiento jurídico universitario y mayor autonomía en el ámbito académico.

35. Como bien señaló el Prof. Carlos Monge Alfaro: “Donde hay un talento, debemos atenderlo”, lo cual implica que la Universidad debe ir a las regiones y formar parte de estas.

ACUERDA

1. Reconocer las luchas, las iniciativas y los esfuerzos llevados a cabo por diferentes actores de la sociedad civil y el ámbito universitario, que se orientaron a la implementación, el crecimiento y el fortalecimiento de la regionalización universitaria.
2. Reflexionar sobre la educación superior como un sistema, en donde el quehacer académico de cada integrante de la comunidad universitaria se articula en la proyección y el posicionamiento de la Universidad en la sociedad.
3. Continuar con la propuesta iniciada por el Prof. Carlos Monge Alfaro al fomentar una universidad sin muros que logre romper con las concepciones tradicionales y hegemónicas en torno a las universidades como torres de marfil, lo cual convierte a la institución en un actor a favor de los intereses y las demandas construidas desde la sociedad civil.
4. Fortalecer las políticas sobre la regionalización de la educación superior para que contribuyan a una concepción y práctica democratizadoras, en donde se brinden opciones académicas y propuestas formativas que contemplan las demandas de las zonas.
5. Apoyar los acuerdos tomados en los distintos espacios académicos que realmente fortalezcan la regionalización, sus retos y desafíos, con el fin de concretar las propuestas orientadas a robustecer la Universidad de Costa Rica, a minimizar las desigualdades históricas y estructurales que continúan estando latentes a lo interno del quehacer universitario.
6. Destacar la labor realizada por el Lic. Luis Armando Ugalde, primer director del Centro Universitario Regional, quien creyó fervientemente en que la Universidad debía estar vinculada con la sociedad. Su legado siempre nos acompañará.
7. Extender una felicitación a la Sede Regional del Atlántico por su cincuenta aniversario, a la vez que se reconoce la lucha del pueblo para lograr que la Universidad de Costa Rica formara parte de esta región, a fin de brindar oportunidades a una gran cantidad de jóvenes. Asimismo, la gestión ejecutada por varias generaciones de docentes, estudiantes y personal administrativo.
8. Conmemorar el 52.º aniversario de la Sede de Occidente, con el objetivo de resaltar la labor pionera que ha asumido durante más de cinco décadas, al demostrar la importancia de realizar acciones planificadas, articuladas y de la mano con las comunidades.
9. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora